



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-055588- -00007-0000

Fecha: 2009-10-23 13:28:37 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 2 PATENTES Evt: 1 REGDEPOSITO
Act: 608 MODIFICASOLICIT Folios: 13

de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DE AFECTACIONES

- | | |
|--|---|
| ☒ Patente de Invención. | ☐ Marcas de Productos o Servicios. |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad. | ☐ Marca Colectiva. |
| ☐ Diseño Industrial. | ☐ Marca de Certificación. |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados. | ☐ Lema Comercial. |
| ☐ Denominación de origen. | ☐ Nombre Comercial. |
| | ☐ Enseña Comercial. |

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE:

- | | | | |
|---|--|-----------------------------------|---|
| ☒ Transferencia | ☐ Cambio de domicilio | ☐ Prendas | ☐ Modificación o limitación a reivindicaciones |
| ☐ Cambio de nombre | ☐ Cambio de dirección | ☐ Embargos | |

SOLICITANTE

Nombre: FABRICA DE CALCETINES
CRYSTAL S.A.

Dirección: CR. 48 # 52 SUR 81

Domicilio: SABANETA, ANTIOQUIA

Lugar de constitución:

Teléfono:

Fax:

E-mail

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☒ NIT

☐ C.E. ☐ Otro

Cóal

Número: 0890901672-5

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MAURICIO PATIÑO BONNET

Dirección: Carrera 9 No. 74-08, Oficina 403

Teléfono: 3268600 Fax: 3268610

E-mail: patmarks@prietocarrizosa.com.co

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C. ☐ NIT

☐ C.E. ☒ Otro

Número: 11.342.699 TP: 73.583

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Nombre de la Patente: SISTEMA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA Y ELÉCTRICA POR MEDIO DE GASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS CON CONTENIDO DE CARBÓN.

Incluir a la sociedad FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A., como uno de los titulares de la patente de la referencia, junto con los señores Rafael Uribe García y Jaime Alberto París Angel, toda vez que esta sociedad es titular del 55 % de los derechos de la misma.

Número Expediente o certificado: 06055588

TRANSFERENCIA

De: Rafael Uribe García y
Jaime Alberto París Angel.

A: FABRICA DE CALCETINES
CRYSTAL S.A.

CAMBIO DE NOMBRE

De:

A:

CAMBIO DE DOMICILIO

De:

A:

CAMBIO DE DIRECCIÓN	PRENDAS	EMBARGOS
De: _____	De: _____	De: _____
Domicilio: _____	_____	_____
A: _____	A: _____	A: _____
Domicilio: _____	_____	_____
_____	_____	_____

MODIFICACIÓN O LIMITACIÓN A REIVINDICACIONES:

La transferencia conlleva riesgo de confusión ☐ si. ☒ no

En caso de ser afirmativo en hoja anexa indique el o los números de registro.

Comprobante de pago No: 09--71,804

Fecha: 24 de septiembre de 2009

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Documento que respalde la inscripción, según sea el caso.
- ☒ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☒ Documentos que acreditan la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

NOMBRE: MAURICIO PATIÑO BONNET

FIRMA:

C.C. 11.342.699 de Zipaquirá T.P. No. 73583

Mauricio Patiño Bonnet

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

64 2
CLIENTE: FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A.

REF: 58040

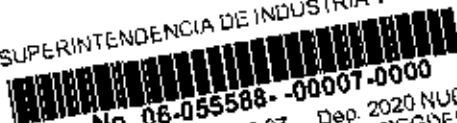
\$273 000 AFECTACION

NIA : 808176089-2

RECIBO OFICIAL DE CASH : 09 - 71,804

FECHA : SEPTIEMBRE 24 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-055588-00007-0000

Fecha: 2009-10-23 13:28:37

Dep. 2020 NUECREACION

Tra 2 PATENTES

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 808 MODIFICASOLICIT Folios: 13

==== CONSIGNACION ====

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
PRILEO & CARRICUSA S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	173467386	24/09/2009	30,849,000.00

==== CONCEPTO ====

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50095-01-06	REGISTRO DE GECION, CAMBIO NOM	
		13 NOMBRES Y ENSENAS COMERCIALES, MAR	273,000.00
		TOTAL :	\$ 273,000.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CESIÓN DE DERECHOS INVENCION Y MANDATO

Los abajo suscritos, **RAFAEL URIBE GARCÍA, JAIME ALBERTO PARÍS ÁNGEL**, con domicilio principal en Medellín, Antioquia, República de Colombia (quienes en adelante y en conjunto se denominarán los "**CEDENTES**") y **FÁBRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A.**, sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de Colombia, con domicilio principal en Sabaneta, Antioquia, República de Colombia (la cual en adelante se denominará la "**CESIONARIA**"), suscriben el presente documento de ratificación del derecho perpetuo y gratuito de uso y del cincuenta y cinco por ciento (55%) del derecho de explotación económica de *Fábrica de Calcetines Crystal S.A.* de acuerdo con el contenido en las siguientes cláusulas:

1. Que los **CEDENTES** son los inventores, junto con la **CESIONARIA**, y únicos titulares **A NIVEL MUNDIAL** de la invención denominada **SISTEMA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA Y ELÉCTRICA POR MEDIO DE GASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS CON CONTENIDOS DE CARBÓN** y las mejoras y nuevos desarrollos de la misma (en adelante la "**Invención**").
2. Que la **CESIONARIA**, en razón de su financiación total de la Invención y apoyo y soporte dados a la misma, es la legítima propietaria del derecho perpetuo y gratuito e incondicional de utilizar la **Invención A NIVEL MUNDIAL** en su producción y en la de sus sociedades Afiliadas y, además, es legítima propietaria del cincuenta y cinco por ciento (55%) de los derechos de explotación económica a nivel mundial sobre la Invención. Para los efectos de este contrato, como Afiliadas se entenderá (i) otra persona natural o jurídica ("**Persona**") que directa o indirectamente, sea controlada o esté bajo control común, de la Persona determinada; (ii) otra Persona que sea un director o administrador de la Persona determinada o de sus subsidiarias o de las Personas a las que hace referencia el numeral (i) anterior, o que posea, directa o indirectamente, el poder de dirigir u ordenar el manejo de la gerencia y las políticas de la Persona determinada; (iii) cualquier Persona que participe en el capital de la Persona determinada en un cincuenta por ciento (50%) o más; y (iv) cualquier Persona en cuyo capital dicha Persona determinada participe en un cincuenta por ciento (50%) o más.
3. Que los **CEDENTES**, a través del presente documento ratifican la situación fáctica y formalizan el derecho legítimo de la **CESIONARIA** de uso perpetuo y gratuito de la **Invención** y su propiedad sobre el cincuenta y cinco por ciento (55%) de la misma.
4. La **CESIONARIA** acepta la cesión y el reconocimiento de los derechos que en su favor hace el **CEDENTE** respecto de la **Invención**, considerando que dicha cesión se hace con el fin de formalizar y poner de presente una situación fáctica, pues la **CESIONARIA** al haber financiado y apoyado la totalidad de la **Invención** es la legítima propietaria de los derechos contenidos en el presente documento.
5. Conforme a lo anterior, los ingresos netos generados de cualquier tipo de licenciamiento, autorización o cesión que se haga de la **Invención** para su explotación por parte de terceros serán distribuidos de la siguiente manera: **CESIONARIA: 55%; y CEDENTES 45%.**
6. En virtud del presente documento, los **CEDENTES** otorgan a la **CESIONARIA** mandato con representación para negociar, formalizar y ejecutar cualquier negocio de explotación económica de la **Invención** en nombre y beneficio tanto de los **CEDENTES** como de la **CESIONARIA**. Los **CEDENTES** se comprometen a no realizar ninguna negociación ni formalizar ni ejecutar ningún negocio de explotación económica de la **Invención** sin la autorización y directa participación de la **CESIONARIA**.

COMO NOTARIA(TERCERA) DEL CÍRCULO
DE ENVIGADO
DOY FE
DE QUE EXISTE IDENTIDAD O CORRESPONDENCIA ENTRE ESTA COPIA Y OTRA COPIA QUE TUVE A LA VISTA DEL CUAL FUE TOMADA (ART. 36 DECRETO 2148 DE 1983).
30 SET. 2009

N3E
NOTARIA
TERCERA
ENVIGADO

Jaime
Marta Cecilia Acevedo Rivera

653
Marta Cecilia Acevedo Rivera
Notaria Tercera
Envigado
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
Sabaneta Antioquia
Marta Cecilia Acevedo Rivera

66 A
Marta Cecilia Acevedo Rivera
Notaria Tercera
Envigado
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
SABANETA ANTIOQUIA
CUARTAS VANEGRAS

7. Los CEDENTES autorizan y dan su consentimiento a la CESIONARIA para realizar todas las gestiones conducentes a registrarse como cotitular de la patente que se tramitó bajo solicitud de registro No. 06-55588, ante la Superintendencia de Industria y Comercio y para presentar ante dicha entidad, en nombre de los CEDENTES y la CESIONARIA, cualquier solicitud de patente de cualquier mejora o nuevos desarrollos de la Invención.

8. Este acuerdo es vinculante para todos sus intervinientes y para sus sucesores y se reputa válido y con efectos A NIVEL MUNDIAL.

Como prueba de aceptación y de conformidad con todo lo anterior las partes proceden a suscribir el presente contrato en la ciudad de Medellín a los tres (3) días del mes de septiembre del año 2009.



[Signature]
CEDENTE
NOMBRE: RAFAEL URIBE GARCÍA
C.C. 19.244.860 de Bogotá,

COMO NOTARIA(ES) TERCERA(ES) DEL CIRCULO DE ENVIGADO
DOY FE
DE QUE EXISTE IDENTIDAD O CORRESPONDENCIA ENTRE ESTA COPIA Y OTRA COPIA QUE TUVE A LA VISTA DEL CUAL FUE TOMADA (ART. 36 DECRETO 2148 DE 1983)
FECHA **30 SET. 2009**

[Signature]
CEDENTE
NOMBRE: JAIME ALBERTO PARÍS ÁNGEL
C.C. 70.110.111 de Medellín

N3E
NOTARIA
TERCERA
ENVIGADO

Marta Cecilia Acevedo Rivera

[Signature]
POR LA CESIONARIA
NOMBRE: LUIS FERNANDO RESTREPO ECHAVARRÍA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

LA NOTARIA UNICA DE SABANETA ANTIOQUIA CERTIFICA: QUE LA FUELLA DACTILAR QUE AQUI APARECE FUE IMPRESA POR:
Rafael uribe garcia
19 244 860

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el Municipio de Sabaneta

Comparecieron (eron) ante el del Circulo de Sabaneta
Rafael uribe garcia
Jaime Alberto paris angel

quien(es) se identificó(n) con la cedula Número(s) 19 244 860 Bogotá 70 110 111 Medellín

y declaró(arón) que los datos consignados en el presente documento son suyos y que el documento es cierto

Los Declarantes *[Signature]*

Notaria Unica de Sabaneta



03 SET. 2009

LA NOTARIA UNICA DE SABANETA ANTIOQUIA CERTIFICA: QUE LA FUELLA DACTILAR QUE AQUI APARECE FUE IMPRESA POR:
Jaime Alberto paris Angel
70 110 111

03 SET. 2009



03 SET. 2009



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR
Lealtad y Honestidad

67-5
3619525

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A.

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Página: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A.
N.I.T.: 0890901672-5
DIRECCION COMERCIAL: CR 48 # 52 SUR 81
DOMICILIO : SABANETA
TELEFONO COMERCIAL: 3788333
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 48 # 52 SUR 81
MUNICIPIO JUDICIAL: SABANETA
E-MAIL: sechever@crystal.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3788333

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00070176
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 9 DE AGOSTO DE 2000
RENOVO EL AYO 2009 , EL 31 DE MARZO DE 2009

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002290 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 13 DE JULIO DE 1967 , INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00005129 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL LTDA & CIA S.C.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002996 DE NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00005131 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL LTDA & CIA S.C.A. POR EL DE : FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL LTDA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001249 DE NOTARIA 17 DE MEDELLIN DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1985 , INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00005143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL LTDA POR EL DE : FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002996 DE NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00005131 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : A SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001249 DE NOTARIA 17 DE MEDELLIN DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1985 , INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00005143 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA



Chamber of Commerce
ABURRÁ SUR
Cámara de Comercio de Medellín

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina : 2

SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002971 DE NOTARIA 29 DE MEDELLIN DEL 13 DE JULIO DE 2000 , INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00005158 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REPORTO : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE SABANETA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005032 DE NOTARIA 29 DE MEDELLIN DEL 22 DE OCTUBRE DE 2003 , INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00040004 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : ENTRE LAS SOCIEDADES FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S. A. (SOCIEDAD D ABSORBENTE) Y TINTORERIA INDUSTRIAL CRYSTAL S. A. (SOCIEDAD ABS ORBIDA).

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0008000 DE NOTARIA 29 DE MEDELLIN DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00051393 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : FUSION..

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000860 DE NOTARIA 29 DE MEDELLIN DEL 23 DE FEBRERO DE 2009 , INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00061367 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : FUSION POR ABSORCION EN VIRTUD DE LA CUAL LA SOCIEDAD FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A. ABSORBE A LA SOCIEDAD PRIMSA S.A., ADQUIRIENDO LA PRIMERA LOS DERECHOS Y ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002996	1974/12/31	NOTARIA SEPTIMA	MED	00005131	2000/08/09
0001249	1985/12/24	NOTARIA 17	MED	00005143	2000/08/09
0002971	2000/07/13	NOTARIA 29	MED	00005158	2000/08/09
0005032	2003/10/22	NOTARIA 29	MED	00040004	2003/11/12
0008000	2006/12/04	NOTARIA 29	MED	00051393	2006/12/06
0000860	2009/02/23	NOTARIA 29	MED	00061367	2009/02/25
0002670	1974/05/31	NOTARIA SEXTA	MED	00005130	2000/08/09
0002415	1976/12/20	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005132	2000/08/09
0001529	1979/07/31	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005133	2000/08/09
0001525	1979/07/31	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005134	2000/08/09
0000289	1980/02/28	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005135	2000/08/09
0001535	1981/07/31	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005136	2000/08/09
0000237	1982/02/12	NOTARIA 15	MED	00005137	2000/08/09
0002231	1982/08/04	NOTARIA 11	MED	00005138	2000/08/09
0005121	1983/09/09	NOTARIA 15	MED	00005139	2000/08/09
0002516	1983/11/21	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005140	2000/08/09
0001109	1984/06/18	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005141	2000/08/09
0001110	1984/06/18	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005142	2000/08/09
0001457	1987/06/23	NOTARIA 17	MED	00005144	2000/08/09
0002518	1987/10/21	NOTARIA 17	MED	00005145	2000/08/09



Calderón Camacho
ABURRÁ SUR
Calle Tercera No. 1150 - 4. Calles

3619526

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 3

0000879	1986/04/24	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005146	2000/08/09
0002817	1989/12/22	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005147	2000/08/09
0001978	1991/07/31	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005148	2000/08/09
0002877	1994/08/26	NOTARIA SEGUNDA	MED	00005149	2000/08/09
0003094	1996/11/05	NOTARIA 25	MED	00005150	2000/08/09
0003303	1996/11/26	NOTARIA 25	MED	00005151	2000/08/09
0005770	1997/12/31	NOTARIA 29	MED	00005152	2000/08/09
0000902	1998/02/24	NOTARIA 29	MED	00005153	2000/08/09
0004600	2004/08/31	NOTARIA 29	MED	00042746	2004/09/16
0005032	2003/10/22	NOTARIA 29	MED	00040005	2003/11/12

CERTIFICA :

FUSION: POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2877 DEL 26 DE AGOSTO DE 1994, DE LA NOTARIA 2 DE MEDELLIN, MEDIANTE LA CUAL SE FUSIONAN LAS SOCIEDADES "FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A ." ACTUANDO COMO ABSORBENTE E "FILATURAS CRYSTAL S.A ." ACTUANDO COMO ABSORBIDA, LA SOCIEDAD ABSORBENTE ASUME TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO DE 1. 994, POR TANTO LA ABSORBIDA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

FUSION: POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3094 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, MEDIANTE LA CUAL SE FUSIONAN LAS SOCIEDADES " FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A ." COMO ABSORBENTE Y LAS SOCIEDADES "COMERCIAL S.A." Y " DISTRIBUIDORA DIGO S.A." COMO ABSORBIDAS. LA SOCIEDAD ABSORBENTE ASUME TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS, POR TANTO ESTAS SOCIEDADES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

MEDIANTE ESCRITURA NO. 237 DE FEBRERO 12 DE 1982 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN CITADA ANTERIORMENTE, LA SRA. ELSA ECHAVARRIA DE SALDARRIAGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ECHAVARRIA OLARTE LTDA. Y MARIA LUISA OLARTE DE ECHAVARRIA LTDA, DECLARO RESCILIADO EL CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES EFECTUADO EN LA ESCRITURA NO. 1529 DE JULIO 31 DE 1979 DE LA NOTARIA 2 DE MEDELLIN, POSTERIORMENTE POR ESCRITURA NO. 5121 DE SEPTIEMBRE 09 DE 1983 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LA ANULACION CONVENCIONAL O RESCILIACION DE CONTRATOS DE CESION DE CUOTAS SOLEMNIZADA ENTRE LAS ANOTADAS PARTES COMPARECIENTES, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 237 DE FEBRERO 12 DE 1982 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, POR LA CUAL FUE DISPUESTA CONVENCIONALMENTE LA ANULACION ENTRE OTROS, DEL CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES QUE FIGURA EFECTUADO ENTRE LAS MISMAS PARTES EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1529 DEL 31 DE JULIO DE 1979 DE LA NOTARIA 2 DE MEDELLIN RATIFICACION QUE HACEN CON LA RETROACTIVIDAD PACTADA EN EL NUMERAL 16 DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE EL ACTO RATIFICADO, POR ESTAR CONFORME AL ESTATUTO SOCIAL, APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES EFECTUADA ENTRE LAS COMPANIAS MARIA LUISA OLARTE DE ECHAVARRIA LTDA Y ECHAVARRIA OLARTE LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA RATIFICADA EN LA PRIMERA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO.

FUSION: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8000 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2006 EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 51393, SE



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR
Calle 10, Bogotá, Colombia

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Página: 4

CELEBRO LA FUSION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y LA SOCIEDAD: CALCETERIA NACIONAL S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA) POR TANTO, LA SOCIEDAD ABSORBIDA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2061.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL:

EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD SERA:

1) LA PRODUCCION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE HILAZAS E HILOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL, ELABORADOS CON ALGODON, MEZCLAS Y FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, QUIMICOS, SINTETICOS O DE CUALQUIER INDOLE, LA PRODUCCION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS TEXTILES DE CUALQUIER CLASE PARA LO CUAL PODRA UTILIZAR CUALQUIER SISTEMAS O MATERIAS PRIMAS, LA PRODUCCION, COMPRA, VENTA IMPORTACION, EXPORTACION DE MAQUINARIA PARA USOS INDUSTRIALES Y DE LOS REPUESTOS PARA LAS MISMAS, LA PRODUCCION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE MAQUINARIAS O IMPLEMENTOS DE CUALQUIER INDOLE EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES GENERALES METALMECANICAS, TENER AGENCIAS FACTORIAS Y REPRESENTACIONES DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA Y SOBRE CUALQUIER CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS MAQUINARIAS Y AUTOMOTORES, EL APOORTE DE CAPITAL O DE INDUSTRIA EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO COMERCIAL.

2) LA DISTRIBUCION, BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, DE TEXTILES Y CONFECCIONES, PARA HOMBRE, MUJER Y NINO, ROPA, PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL INTERIORES Y EXTERIORES, ASI COMO OTRAS LINEAS Y MERCANCIAS COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES. EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE ALMACENES, BODEGAS Y OTROS CENTROS APROPIADOS CUALESQUIERA QUE SEA SU DOMICILIO PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION Y EN GENERAL, PARA LA DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS DE QUE TRATA LOS ESTATUTOS, AL POR MAYOR O AL DETAL. SE ENTEDERAN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

3) LA COMPRAVENTA, PRODUCCION, NEGOCIACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE CONFECCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ESPECIALMENTE DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA GOLD TOE, PUNTO BLANCO Y OSCAR DE LA RENTA.

4) LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACION Y ADMINISTRACION DE ACCIONES,



Chamber of Commerce
ABURRÁ SUR
Cámara de Comercio de Medellín

69 x
3619527

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina : 5

CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA.

ASI MISMO LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS O POR INTERPUESTA PERSONA, Y EN GENERAL LA CELEBRACION DE ACTO O CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MENCIONADOS EN EL OBJETO SOCIAL ENUNCIADO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$6,400,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 6,745,860.00

VALOR NOMINAL : \$948.73

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,958,840,600.00

NO. DE ACCIONES: 6,280,844.00

VALOR NOMINAL : \$948.73

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,958,840,600.00

NO. DE ACCIONES: 6,280,844.00

VALOR NOMINAL : \$948.73

CERTIFICA :

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00053787 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MORENO MEJIA CARLOS ENRIQUE	C.C.00070057176
SEGUNDO RENGLON	
SIERRA MORENO RICARDO	C.C.00008346590
TERCER RENGLON	
VELEZ CADAVID JOSE ALBERTO	C.C.00008345685

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00053787 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RESTREPO ECHAVARRIA JUAN SEBASTIAN	C.C.00071722029



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR
Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabaneta

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 6

SEGUNDO RENGLON

ECHAVARRIA ZULUAGA CLAUDIA MARIA

C.C.00042875315

TERCER RENGLON

RESTREPO ECHAVARRIA ALEJANDRO

C.C.00071646546

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000060 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00039760 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

RESTREPO ECHAVARRIA LUIS FERNANDO

C.C.00070089323

QUE POR ACTA NO. 0000068 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00042823 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

RESTREPO ECHAVARRIA ESTEBAN

C.C.00098541191

QUE POR ACTA NO. 0000111 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE JUNIO DE 2009 , INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00062996 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

ESCANDON RESTREPO MAURICIO ALFONSO

C.C.00079246055

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENCIA: EL GOBIERNO Y LA DIRECCION DE LA COMPANIA ESTARA CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO PRESIDENTE. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, A EL ESTAN SOMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES DEL PRESIDENTE, SERA REEMPLAZADO POR UN PRIMER SUPLENTE Y EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES DE AMBOS, EJERCERA EL CARGO UN SEGUNDO SUPLENTE.

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA PRESIDENCIA:

A) EJECUTAR LOS DECRETOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.



Cámara de Comercio
ABURRA SUR
Calle 10, No. 100, Of. 1000, Medellín

3619528

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 7

B) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA.

C) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES.

D) FIJAR LA POLÍTICA DE LA COMPAÑIA EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO, CENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA COMPAÑIA Y EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SENALAR SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEHEN DESEMPEÑARLOS.

E) CUIDAR QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA SE HAGAN DEBIDAMENTE.

F) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO Y LO DEMAS CONCERNIENTE A LAS LEYES LABORALES.

G) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUMPLAN DEBIDAMENTE SUS DEBERES Y OBLIGACIONES Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS Y SUSPENDERLOS Y DESIGNARLES SUS REEMPLAZOS.

H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVenga INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES.

EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES A DICHAS SESIONES.

I) VISITAR CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES DEPENDENCIAS Y AGENCIAS U OFICINAS DE LA COMPAÑIA, Y EN GENERAL REALIZAR LOS VIAJES QUE FUEREN PRECISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

J) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR Y SUSCRIBIR TITULOS



Oficina de Operación
ABURRÁ SUR
Calle Trépani, No. 140, Barrio La Estrella

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina : 8

VALORES TALES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS ETC, Y EN UNA PALABRA REPRESENTAR LA COMPANIA.

CERTIFICA :

PODER ESPECIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6209 REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL DIA 13 DE ENERO DEL 2004, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 396, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL A LOS SEYORES: VICTOR JAIME CUARTAS MESA, C.C. 71594789, FRANCISCO JAIME GONZALEZ MACHADO, C.C. 8262704, Y MARIA PATRICIA LINCE ECHAVARRIA, C.C. 42869071 Y MAURICIO ALFONSO ESCANDON RESTREPO CON C.C. 79246055. PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD " FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A."

PODER ESPECIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6796 REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 637, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL A EL DOCTOR GUSTAVO ADOLFO BEDOYA SIERRA C.C. 98. 530. 544, PARA QUE ACTUE COMO APODERADO SUPLENTE DEL DOCTOR LUIS FERNANDO GONZALEZ USUGA, CON LAS MISMAS FACULTADES EXPRESAS EN EL PODER ESPECIAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6209 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003.

I- A EL DOCTOR LUIS FERNANDO GONZALEZ USUGA EN CALIDAD DE PRINCIPAL, EL SUPLENTE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, PARA QUE REALICEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: COMPARECER PERSONALMENTE O MEDIANTE ESCRITO ANTE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, DIVISIONES, RAMAS O FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES QUE A CONTINUACION SE INDICARAN, UBICADAS O EN FUNCIONAMIENTO DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE DILIGENCIAS, LLAMADOS O MANDATOS DE CUALQUIER TIPO, EN LOS QUE DEBA O QUIERA COMPARECER, SUSCRIBIR O INTERVENIR PERSONALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL PODER SUFICIENTE PARA: RECIBIR NOTIFICACIONES; ATENDER O RESPONDER REQUERIMIENTOS, OFICIOS O CONSULTAS; ATENDER VISITAS DE CARACTER OFICIAL; RENUNCIAR A TERMINOS; INTERPONER RECURSOS DE CUALQUIER TIPO QUE SEAN O RESULTEN NECESARIOS O SUFICIENTE PARA AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA; INTERPONER ESCRITOS O SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS, ACTUACIONES O DECISIONES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER TIPO; REVISAR EXPEDIENTES O SOLICITAR COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE ESTIME CONVENIENTE; OTORGAR PODERES PARA ACTUAR EN PROCESOS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE DEMANDADA, DEMANDANTE O INTERVINIENTE LA COMPANIA; SOLICITAR O FORMULAR OPOSICION DE REGISTROS DE MARCAS, SANITARIOS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD O DISENOS INDUSTRIALES O CONSTITUIR LOS APODERADOS NECESARIOS PARA EL EFECTO; ATENDER INTERROGATORIOS DE PARTE; INTERVENIR EN DILIGENCIAS O INSPECCIONES JUDICIALES; COMPARECER COMO TESTIGO EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA EN CUALQUIER ACTUACION DE CARACTER CIVIL, JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; ELEVAR DERECHOS DE PETICION EN



Clayton P. Pineda
ABURRÁ SUR
Barranquilla, Colombia

71 a
3619529

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 9

INTERES GENERAL O PARTICULAR; REALIZAR CONSULTAS; SOLICITAR LA PRACTICA DE PRUEBAS EN ACTUACIONES ADELANTADAS ANTE DICHAS ENTIDADES O PERSONAS:

- A) DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
- B) FISCALIA GENERAL DE LA NACION
- C) JUZGADOS Y TRIBUNALES SUPERIORES O ADMINISTRATIVOS.
- D) BANCO DE LA REPUBLICA
- E) LOS MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, SUPERINTENDENCIAS, CONCEJOS MUNICIPALES O DISTRITALES, ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, ALCALDÍAS, GOBERNACIONES Y AUTORIDADES DE POLICIA DE CUALQUIER LUGAR DEL PAIS.
- F) CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES O AREAS METROPOLITANAS.
- G) DEMAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL O DISTRITAL MUNICIPAL, ADSCRITAS, VINCULADAS O QUE FUNCIONEN DENTRO O EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA NACION, LOS DISTRITOS Y LOS MUNICIPIOS.

LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE PODER SE OTORGA A LOS DOCTORES LUIS FERNANDO GONZALEZ USUGA Y GUSTAVO ADOLFO BEDOYA SIERRA, EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PODRAN SER DELEGADAS POR ELLOS DE MANERA TEMPORAL EN APODERADOS ESPECIALES, DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS PARA EL EFECTOS.

II- A LOS DOCTORES MAURICIO ALFONSO ESCANDON RESTREPO CON C.C. 79.246.055 Y VICTOR JAIME CUARTAS MESA, EN CALIDAD DE PRINCIPAL PRIMERO Y DE SUPLENTE SEGUNDO, QUIEN REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, PARA QUE REALICEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

- A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA COMPANIA LAS DECLARACIONES DE CAMBIO Y DEMAS FORMULARIOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, PETICIONES Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O PRIVADOS QUE TENGAN RELACION CON EL MOVIMIENTO DE RECURSOS Y/ O DIVISAS A TRAVES DEL MERCADO CAMBIARIO COLOMBIANO, O EL MERCADO LIBRE DE DIVISAS.
- B) SOLICITAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA UBICADA DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA LA CONSTITUCION DE CARTAS DE CREDITO, LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO O DE DEPOSITO Y EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA A NOMBRE O POR CUENTA DE LA COMPANIA.
- C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, CON LAS LIMITACIONES O FACULTADES QUE ESTIME PERTINENTES, NECESARIOS PARA LOGRAR LA REPRESENTACION PLENA DE LA COMPANIA EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL DE CARACTER EJECUTIVO U ORDINARIO QUE EN CALIDAD DE DEMANDANTE DEBA ADELANTARSE, RELACIONADO CON EL COBRO DE FACTURAS, PAGARES Y



Cámara de Comercio de
ABURRÁ SUR
Calle 100 No. 100-100, Medellín, Colombia

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 10

EN GENERAL DE CUALQUIER TITULO VALOR OTORGADO A FAVOR DE LA COMPAÑIA.

LA FACULTAD QUE MEDIANTE EL PRESENTE PODER SE OTORGA A LOS DOCTORES MAURICIO ALFONSO ESCANDON RESTREPO Y VICTOR JAIME CUARTAS MESA, RESPECTIVAMENTE EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE SERA DELEGABLE.

III . AL DOCTOR FRANCISCO JAIME GONZALEZ MACHADO EN CALIDAD DE PRINCIPAL, QUIEN REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, PARA QUE REALICE POR CUENTA Y A NOMBRE DE LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES GESTIONES DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, QUE SE RELACIONEN, APLIQUEN O DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORE PERMANENTES, OCASIONALES, ACCIDENTALES TEMPORALES QUE DEBA EN EL PRESENTE O EL FUTURO EMPLEAR LA COMPAÑIA EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS AL MISMO:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O REPRESENTANTE DE LAS RAMAS JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DEL PODER PUBLICO, EN GESTIONES O DILIGENCIAS RELACIONADAS CON ASUNTOS LABORALES, EN LOS QUE DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADA, PETICIONARIA, COADYUVANTE, TESTIGO, CONTRATANTE O CONTRATISTA.

B) INTERVENIR ACTIVAMENTE, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, O ANTE PARTICULARES, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE TRABAJO, EN DEFENSA O REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA VINCULADOS CON TALES AREAS.

C) EN CALIDAD DE GERENTE DE GESTION HUMANA, TENDRA LAS FACULTADES PARA OBRAR POR CUENTA Y A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, EN LOS SIGUIENTES ENCARGOS: A) EN RELACION CON LOS TRABAJADORES O EMPLEADOS DE CUALQUIER TIPO, PODRA: SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO, REALIZAR LLAMADOS DE ATENCIÓN O ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE VIDA, DESPEDIRLOS, REALIZAR LAS INVESTIGACIONES INTERNAS POR FALTAS O INOBSERVANCIAS AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO O A LAS DEMAS INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑIA, PAGAR SUS SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS; B) EN RELACION CON LAS ENTIDADES O PERSONAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES, DE CUALQUIER ORDEN, TENDRAN LA FACULTAD PARA REALIZAR AFILIACIONES, DESAFILIACIONES Y/ RETIROS, EFECTUAR PAGOS, RESPONDER REQUERIMIENTOS O CONSULTAS, REALIZAR O ATENDER RECLAMACIONES Y EN GENERAL PARTICIPAR ACTIVAMENTE COMO VOCERO DE LA COMPAÑIA ANTES TALES ENTIDADES; C) EN RELACION CON LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y DEMAS ENTIDADES DE CUALQUIER LUGAR Y ORDEN BENEFICIARIAS DE APORTES FISCALES O PARAFISCALES QUE DEBA REALIZAR LA COMPAÑIA, TENDRA LAS FACULTADES INHERENTES A TALES APORTES, EN ESPECIAL LAS DE REALIZAR PAGOS, ATENDER REQUERIMIENTOS U OFICIO, REALIZAR CONSULTAS O RECLAMOS, RECIBIR VISITAS, Y SUSCRIBIR LAS AFILIACIONES, DESAFILIACIONES O RETIRO



Notaría Pública del Departamento de Caldas
ABURRÁ SUR

72
3619530

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 11

DE LOS TRABAJADORES O LA SOCIEDAD DE TALES ENTIDADES. D) EN DESARROLLO DE SU ENCARGO VINCULADO CON ESTE PODER, TENDRA EL APODERADO LA FACULTAD PARA: INTERPONER Y RESPONDER DEMANDAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTES, ATENDER CITACIONES DE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, REALIZAR CONCILIACIONES, TRANSACCIONES, CONFESIONES O ALLANARSE CUANDO QUIERA QUE ACTUE O COMPAREZCA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA LA COMPANIA. E) EL GERENTE DE GESTION HUMANA TENDRA ADEMPUS EL ENCARGO DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DISTINTAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO Y SIMILARES, CON LAS QUE CONTRATE LA COMPANIA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS INHERENTES A TALES EMPRESAS Y ACTIVIDADES, PARA LO CUAL PODRA: SUSCRIBIR CONTRATOS, REALIZAR ACUERDOS Y CONVENIOS, REALIZAR PAGOS Y ATENDER RECLAMACIONES DE TALES ENTIDADES.

LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE PODER SE OTORGA AL DOCTOR FRANCISCO JAIME GONZALEZ MACHADO, EN CALIDAD DE PRINCIPAL, PODRAN SER DELEGADAS POR EL DE MANERA TEMPORAL EN APODERADOS ESPECIALES, DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS PARA EL EFECTOS.

QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 2913, DEL 9 DE MAYO DE 2007, DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLÓN, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 22 DE MAYO DE 2007, EN EL LIBRO 5, BAJO EL NUMERO 596, EL DOCTOR LUIS FERNANDO RESTREPO ECHAVARRIA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, OTORGA EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL:

IV. A LOS DOCTORES MARIA PATRICIA LINCE ECHAVARRIA CON C.C. 42869071 DE MEDELLÓN Y JIMMY AGUDELO CORREDOR 79333206, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE OBRANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE FABRICA DE CALCETINES CRISTAL S.A., REALICEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES; PARTICIPAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA COMPANIA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN LOS CONCURSOS O EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA O SELECCION DE PROVEEDOR, CON CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO, PRIVADO O MIXTO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, EN LAS QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE INTERESADA EN PARTICIPAR EN CALIDAD DE PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTENIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA, REQUERIDOS POR LAS MENCIONADAS ENTIDADES, QUEDANDO PARA EL EFECTO FACULTADO PARA:

A. ADQUIRIR, SOLICITAR O RECIBIR PLIEGOS DE CONDICIONES, DE MODIFICACION O SIMILARES. EN DESARROLLO DE ESTE MANDATO, PODRA EL APODERADO SOLICITAR Y RECIBIR TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

B. SUSCRIBIR O ACORDAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, O MODIFICACIONES A LOS MISMOS Y EN GENERAL LOS DOCUMENTOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA LICITACION O CONTRATO CON EL QUE RESULTE FAVORECIDA LA SOCIEDAD.

C. REALIZAR Y RECIBIR LOS PAGOS PROVENIENTES DE LAS ENTIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE.



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 12

D. PARTICIPAR ACTIVAMENTE DE CUALQUIER AUDIENCIA, REUNION O CONVOCATORIA REALIZADA POR NUESTRA COMPANIA O ENTIDAD CONTRATANTE, A FIN DE DEFINIR O DEBATIR ASUNTOS DE CARACTER TECNICO, ECONOMICO O FINANCIERO RELACIONADOS CON DICHA LICITACION, CONTRATO, PROCESO DE SELECCION O CONCURSO.

LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE PODER SE OTORGAN A LOS DOCTORES MARIA PATRICIA LINCE ECHAVARRIA, JIMMY AGUDELO CORREDOR, SERAN INDELGABLES.

QUE EL PODER QUE POR ESTE ACTO RECIBEN LOS DOCTORES LUIS FERNANDO GONZALEZ USUGA, GUSTAVO ADOLFO BEDOYA SIERRA, MAURICIO ALFONSO ESCANDON RESTREPO, VICTOR JAIME CUARTAS MESA, FRANCISCO JAIME GONZALEZ MACHADO Y MARIA PATRICIA LINCE ECHAVARRIA, JIMMY AGUDELO CORREDOR ES OTORGADO POR TERMINO INDEFENIDO Y DEBERA SER RENUNCIADO Y REVOCADO EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PUBLICA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA # 5058, DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA NOTARIA 29. DE MEDELLON, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 528, LE FUE CONFERIDO PODER ESPECIAL A LA DOCTORA MARIA PATRICIA LINCE ECHAVARRIA CON C.C. 42869071 DE MEDELLON ARRIBA MENCIONADA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA # 6413, DEL 3 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA NOTARIA 29. DE MEDELLON, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 12 DE OCTUBRE DE 2006, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 575, LE FUE CONFERIDO PODER ESPECIAL AL DOCTOR: MAURICIO ALFONSO ESCANDON RESTREPO CON C.C. 79246055. ARRIBA MENCIONADO

MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA # 983, DE LA NOTARIA 29. DE MEDELLON, DEL 27 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 12 DE MARZO DE 2009, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 711, LE FUE CONFERIDO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEYOR: GERMAN RICARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ CON C.C. 79.289.371., QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES, DILIGENCIAS, NOTIFICACIONES, INSPECCIONES, ETC., CON LAS ENTIDADES DE: INSPECCIONES DE POLICIA; UNIDAD DE REACCION INMEDIATA; DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD; SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS; LOS DIFERENTES ENTES DEL EJERCITO NACIONAL; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y/ O ANTE TODOS LOS ORGANOS COMPETENTES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

ACLARACION: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1498, DE LA NOTARIA 29. DE MEDELLON, DEL 19 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 25 DE MARZO DE 2009, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 730, SE ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA NO. 983, DE LA NOTARIA 29. DE MEDELLON, DEL 27 DE FEBRERO DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL SE LE REVOCÓ EL PODER ESPECIAL QUE TENIA EL DOCTOR LUIS FERNANDO GONZALEZ USUGA, QUIEN ACTUABA COMO PRINCIPAL, Y COMO SUPLENTE EL DOCTOR GUSTAVO ADOLFO BEDOYA SIERRA Y SE LE OTORGO EL PODER QUE TENIA AQUEL, A FAVOR DE LA DOCTORA GLORIA CRISTINA CORREA BOTERO, COMO PRINCIPAL, CONTINUANDO SIENDO EL SUPLENTE EL DOCTOR GUSTAVO



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

73
3619531

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 13

ADOLFO BEDOYA SIERRA. LA ACLARACION CONSISTE EN RELACIONAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN A LA DOCTORA GLORIA CRISTINA CORREA BOTERO, LAS CUALES INICIALMENTE CONSTABAN EN LA ESCRITURA NUMERO 6.209 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, LAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION:

COMPARECER PERSONALMENTE O MEDIANTE ESCRITO ANTE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS; DIVISIONES, RAMAS O FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES QUE A CONTINUACION SE INDICARAN, UBICADAS O EN FUNCIONAMIENTO DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE DILIGENCIAS, LLAMADOS O MANDATOS DE CUALQUIER TIPO, EN LOS QUE DEBA O QUIERA COMPARECER, SUSCRIBIR O INTERVENIR PERSONALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL PODER SUFICIENTE PARA: RECIBIR NOTIFICACIONES; ATENDER O RESPONDER REQUERIMIENTOS, OFICIOS O CONSULTAS; ATENDER VISITAS DE CARACTER OFICIAL; RENUNCIAR A TERMINOS; INTERPONER RECURSOS DE CUALQUIER TIPO QUE SEAN O RESULTEN NECESARIOS O SUFICIENTES PARA AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA; INTERPONER ESCRITOS O SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS, ACTUACIONES O DECISIONES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER TIPO; REVISAR EXPEDIENTES O SOLICITAR COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE ESTIME CONVENIENTE; OTORGAR PODERES PARA ACTUAR EN PROCESOS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE DEMANDADA, DEMANDANTE O INTERVINIENTE LA COMPANIA; SOLICITAR O FORMULAR OPOSICION DE REGISTROS DE MARCAS, SANITARIOS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISENOS INDUSTRIALES, O CONSTITUIR APODERADOS NECESARIOS PARA EL EFECTO, ATENDER INTERROGATORIOS DE PARTE; INTERVENIR EN DILIGENCIAS O INSPECCIONES JUDICIALES; COMPARECER COMO TESTIGO EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA EN CUALQUIER ACTUACION DE CARACTER CIVIL, JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; ELEVAR DERECHOS DE PETICION EN INTERES GENERAL O PARTICULAR; REALIZAR CONSULTAS; SOLICITAR LA PRACTICA DE PRUEBAS EN ACTUACIONES ADELANTADAS ANTE DICHAS ENTIDADES O PERSONAS;

- A. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
 - B. FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
 - C. JUZGADOS Y TRIBUNALES SUPERIORES O ADMINISTRATIVOS.
 - D. BANCO DE LA REPUBLICA.
 - E. LOS MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, SUPERINTENDENCIAS, CONCEJOS MUNICIPALES O DISTRITALES, ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, ALCALDIAS, GOBERNACIONES Y AUTORIDADES DE POLICIA DE CUALQUIER LUGAR DEL PAIS.
 - F. CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y AREAS METROPOLITANAS.
 - G. DEMAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, ADSCRITAS, VINCULADAS O QUE FUNCIONEN DENTRO O EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA NACION, LOS DEPARTAMENTOS, LAS REGIONES, LOS DISTRITOS Y LOS MUNICIPIOS.
- LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE PODER SE OTORGA A LOS



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR
Cámara de Comercio de Medellín

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina : 14

DOCTORES GLORIA CRISTINA CORREA BOTERO Y GUSTAVO ADOLFO BEDOYA SIERRA, EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PODRAN SER DELEGADAS POR ELLOS DE MANERA TEMPORAL EN APODERADOS ESPECIALES, DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS PARA EL EFECTO.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 00052736 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL-FIRMA AUDITORA CHAPMAN Y CIA. LTDA.	N.I.T.08909012263
REVISOR FISCAL PRINCIPAL-DELEGADO CHAPMAN CHAPMAN MONICA JOSEFINA	C.C.00042868763
REVISOR FISCAL SUPLENTE-DELEGADO SUAREZ MUNERA OSCAR ALBEIRO	C.C.00008388736

CERTIFICA :

PROHIBICIONES: PROHIBESE A LA SOCIEDAD:

A)CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, AMENOS QUE LA COMPANIA OBTENGA INTERES EN LA NEGOCIACION QUE SE VA A GARANTIZAR Y QUE ADEMAS LA CAUCION SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.

NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN ESTE LITERAL, SE PODRAN AVALAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR COMPANIAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD.

SITUACION DE CONTROL:

* QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE ENERO DE 2005, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 11 DE ENERO DE 2005, BAJO EL NUMERO 43792, EN EL LIBRO 9, LA SOCIEDAD: MANUFACTURING INVESTMENT, INC. DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, (CONTROLANTE) EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY 222 DE 1995, INFORMA QUE SE CONFIGURA SITUACION DE CONTROL ENTRE MANUFACTURING INVESTMENT, INC. SOBRE FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S. A. DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. (CONTROLADA)

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: SE CONFIGURA LA SITUACION DE CONTROL EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, POR CUANTO LA SOCIEDAD CONTROLANTE MANUFACTURING INVESTMENT, INC. POR SER TITULAR DEL 54,07% DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SEGUN SE DESPRENDE DEL PROCESO DE CAPITALIZACION Y SUSCRIPCION DE NUEVAS ACCIONES QUE FINALIZA EN



Cámara de Comercio de Bogotá
ABURRÁ SUR
C.A. - C.R. - C.V. - C.S. - C.L.

74 12
3619532

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 15

DICIEMBRE DE 2004.

ACTUALIZACION PARTICIPACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL:

* QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 20 DE FEBRERO DE 2006, BAJO EL NUMERO 48070, EN EL LIBRO 9, LA SOCIEDAD: ACTUALIZA LA SITUACIÓN DE CONTROL EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, POR CUANTO LA SOCIEDAD CONTROLANTE PASO A SER TITULAR DEL 57.27% DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL PROCESO DE FUSION ENTRE LOS ACCIONISTAS VALSUR S.A. Y MANUFACTURING INVESTMENT INC. QUE SE REALIZO EN DICIEMBRE 26 DE 2005.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL

MATRICULA NO. 00001632

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : TINTORERIA INDUSTRIAL CRYSTAL # 2

MATRICULA NO. 00089587

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3500



Cámara de Comercio
ABURRA SUR
Calderón, Trujillo y Guayaquil

Número de operación: 03C220625019 Fecha: 20090625 Hora: 09:29:00 Pagina: 16

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 19 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LILLYAM MESA A.
SECRETARIA

75 13

PRIETO & CARRIZOSA
PROPIEDAD INTELECTUAL

PODER ESPECIAL

MAURICIO ALFONSO ESCANDON RESTREPO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como segundo suplente del Presidente y por ende representante legal de **FABRICA DE CALCENTINES CRYSTAL S.A.**, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que anexo, por medio del presente documento **OTORGO PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a los doctores **MAURICIO PATIÑO BONNET Y/O JORGE DI TERLIZZI Y/O MARTIN CARRIZOSA CALLE**, todos mayores de edad, abogados, identificados como aparece al pie de sus firmas y miembros de la Firma **PRIETO & CARRIZOSA**, para que, conjunta o separadamente, realicen en nombre de la entidad que represento, todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para presentar, tramitar y adelantar hasta su culminación, Solicitud de Modificación (cesión parcial de derechos) de la Patente de la Invención denominada "SISTEMA PARA LA GENERACION DE ENERGIA TERMICA Y ELECTRICA POR MEDIO DE GASIFICACION DE SUSTANCIAS CON CONTENIDOS DE CARBON" (Expediente No. 6 55588).

Los apoderados quedan facultados para pagar tasas, transigir, recibir, desistir, conciliar, presentar recursos, solicitudes, peticiones, ratificar actuaciones y, especialmente, para sustituir el presente mandato.

En todo caso, los apoderados tienen las más amplias facultades para llevar a cabo el presente mandato.

Suscrito en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

Por :


MAURICIO ALFONSO ESCANDON RESTREPO
FÁBRICA DE CALCETINES CRYSTLA S.A
Segundo Suplente del Presidente
C.C 79.246.055 de Suba

ACEPTAMOS EL PRESENTE PODER:


MAURICIO PATIÑO BONNET
C.C. No. 11'342.699 de Zipaquirá
T.P. No. 73.583

JORGE DI TERLIZZI
C.C. No. 80'410.110 de Usaquén
T.P. No. 53.146

MARTIN CARRIZOSA CALLE
C.C. No. 79'281.089 de Bogotá
T.P. No. 43.229

COMO NOTARIO(T) TERCERA DEL CIRCULO DE ENVIGADO
DOY FE DE QUE ANTE MI SE PRESENTO Magacio
Alfonso Escandon Restrepo
IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. 79.246.055
Y DIJO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO
ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE APARECERÁ EN ÉL ES SUYA.
FECHA 05 OCT. 2009

Magacio

03E
NOTARIA
TERCERA
ENVIGADO

Janine
Marta Cecilia Acevedo Rivera

LISTADO INFORMATIVO DE ANOTACIONES EN EL REGISTRO

30 - 11 - 2009

Las siguientes inscripciones de afectaciones fueron anotadas en el registro de la propiedad industrial en lo fecho, correspondiente a las siguientes patentes de invención.

PATENTES DE INVENCION.

Traspasos:

1.

Expediente N°	98-8408
Denominación de la invención:	ARILSULFONAMIDAS Y ANALOGOS.
Certificado:	27409.
De:	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., con domicilio en Leverkusen, Alemania.
A:	BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT., con domicilio en Berlín, Alemania.
Vigencia de la patente:	17 de febrero del 2018.
Apoderada	Luz Clemencia de Páez.

2.

Expediente N°	94-55078
Denominación de la invención:	4-(2-CLORO-3-CIANO-FENIL)-1-4 DIHIDRO-2,6-DIMETILPIRIDIN-3,5-DICARBOXILATO DE ISOPROPILO Y 2-METOXIETILO.
Certificado:	28930.
De:	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., con domicilio en Leverkusen, Bayerwerk, Alemania.
A:	BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT., con domicilio en Berlín, Alemania.
Vigencia de la patente:	02 de diciembre del 2014.
Apoderada	Luz Clemencia de Páez.

LISTADO INFORMATIVO DE ANOTACIONES EN EL REGISTRO
30 - 11 - 2009

3.

Expediente N°	06-55588
Denominación de la invención:	SISTEMA PARA LA GENERACION DE ENERGIA TERMICA POR MEDIO DE GASIFICACION DE SUSTANCIAS CON CONTENIDOS DE CARBON.
Certificado:	28996.
De:	RAFAEL URIBE GARCIA y JAIME ALBERTO PARIS., con domicilio en Medellín, Antioquia, Colombia.
A:	RAFAEL URIBE GARCIA y JAIME ALBERTO PARIS., con domicilio en Medellín, Antioquia, Colombia., y FABRICA DE CALCETINES CRYSTAL S.A., con domicilio en Sabaneta, Antioquia, Colombia.
Vigencia de la patente:	08 de junio del 2026.
Apoderado	Mauricio Patiño Bonnet.

Cambios de nombre:

1.

Expediente PCT N°	05-26111
Denominación de la invención:	UN SISTEMA DE ENTREGA PARA SISTEMAS INTRA-UTERINOS (SIU), SISTEMAS INTRA-CERVICALES Y SISTEMAS INTRA-VAGINALES.
Certificado:	131.
De:	SCHERING OY., con domicilio en Turku, Finlandia.
Por:	BAYER SCHERING PHARMA OY., con domicilio en Turku, Finlandia.
Vigencia de la patente:	04 de septiembre del 2023.
Apoderada	Dilia María Rodríguez D'Aleman.

2.

Expediente PCT N°	03-41152
Denominación de la invención:	DISPOSITIVO DISPENSADOR DE FLUIDO DE ADITIVOS EN UN INODORO.
Certificado:	235.
De:	HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN., con domicilio en Düsseldorf, Alemania.
Por:	HENKEL AG & Co. KGaA., con domicilio en Düsseldorf, Alemania.
Vigencia de la patente:	21 de julio del 2021.
Apoderado	Mauricio Patiño Bonnet.

LISTADO INFORMATIVO DE ANOTACIONES EN EL REGISTRO
30 - 11 - 2009

Las anteriores inscripciones se entienden notificadas en la fecha de la anotación, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)